

tivo de las obras 1-Al-244.—Acondicionamiento de la C.N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Punto kilométrico 103.000 al 110.100. Tramo Aguadulce-Almería, correspondiente al término municipal de Almería, y subsanadas las deficiencias habidas en la relación de propietarios publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1972, resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, por lo que he dispuesto hacerlo público nuevamente para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el excelentísimo Ayuntamiento de Almería o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Parra, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Propietario: «Urbanización La Parra». Linderos: Norte, camino viejo de Málaga; Sur, carretera Málaga-Almería; Este, carretera Málaga-Almería; Oeste, barranco de Enmedio. Terreno: Solar. Superficie de la finca: 119.750 metros cuadrados. A expropiar: 3.710 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 4, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Propietario: «Hoteles Internacionales Turísticos, S. A.». Linderos: Norte, carretera Málaga-Almería; Sur, mar Mediterráneo; Este y Oeste, urbanización «La Parra». Terreno: Solar. Superficie de la finca: 29.500 metros cuadrados. A expropiar: 3.908 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 3. Propietario: Urbanización «La Parra». Linderos: Norte, carretera Málaga-Almería; Sur, mar Mediterráneo; Este, Hita; Oeste, barranco de Enmedio. Terreno: Solar. Superficie de la finca: 29.500 metros cuadrados. A expropiar: 4.301 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. Propietario: Urbanización «La Parra». Linderos: Norte, carretera Málaga-Almería; Sur, mar Mediterráneo; Este, barranco de los Ahogados; Oeste, Hita. Terreno: Solar. Superficie de la finca: 29.500 metros cuadrados. A expropiar: 3.057 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 5, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5. Propietario: Don Juan Navarro Hanza. Linderos: Norte, camino viejo de Málaga; Sur, carretera Málaga-Almería; Este, barranco Cala Ahogados; Oeste, urbanización «La Parra». Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 184.000 metros cuadrados. A expropiar: 12.607 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcelas 7, 9, 10, 11 y 16, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. Propietario: Don Juan Navarro Hanza. Linderos: Norte, carretera Málaga-Almería; Sur, mar Mediterráneo; Este, barranco de los Ahogados; Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 15.770 metros cuadrados. A expropiar: 4.508 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación cata-

stral: Parcela 1, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 7. Propietario: «Turismo y Navegación S. A.». Linderos: Norte y Oeste, Juan Navarro Hanza; Sur, casilla Peones Camineros; Este, barranco de los Ahogados. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 291.250 metros cuadrados. A expropiar: 834 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 17, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 8. Propietario: Don Branko Bruckner Horvat. Linderos: Norte, camino viejo de Málaga; Sur, carretera Málaga-Almería; Este, Francisco Laugle; Oeste, barranco de los Ahogados. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 291.250 metros cuadrados. A expropiar: 13.538 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 17, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 9. Propietario: Don Francisco Laugle Granados. Linderos: Norte, camino viejo de Málaga; Sur, carretera Málaga-Almería; Este y Oeste, Branko Bruckner. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 291.250 metros cuadrados. A expropiar: 1.900 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 17, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 10. Propietario: Don Branko Bruckner Horvat. Linderos: Norte, carretera Málaga-Almería; Sur, mar Mediterráneo; Este, arroyo de las Cañas; Oeste, barranco de los Ahogados. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 24.750 metros cuadrados. A expropiar: 21.085 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 18, polígono 5. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 3 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe Regional.—5.566-E.

Comisarias de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Medina Martínez, representado por don Francisco Caballero de Mora, calle Cervantes, número 23, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admiti-

rá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.648-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Justo Ortega Brox, representado por don Francisco Caballero de Mora, calle Cervantes, número 23, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.648-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/20.739/1974. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.390 (Productos «Pirelli, S. A.»), y su estación transformadora, en el término municipal de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 18 metros de tendido aéreo.